



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

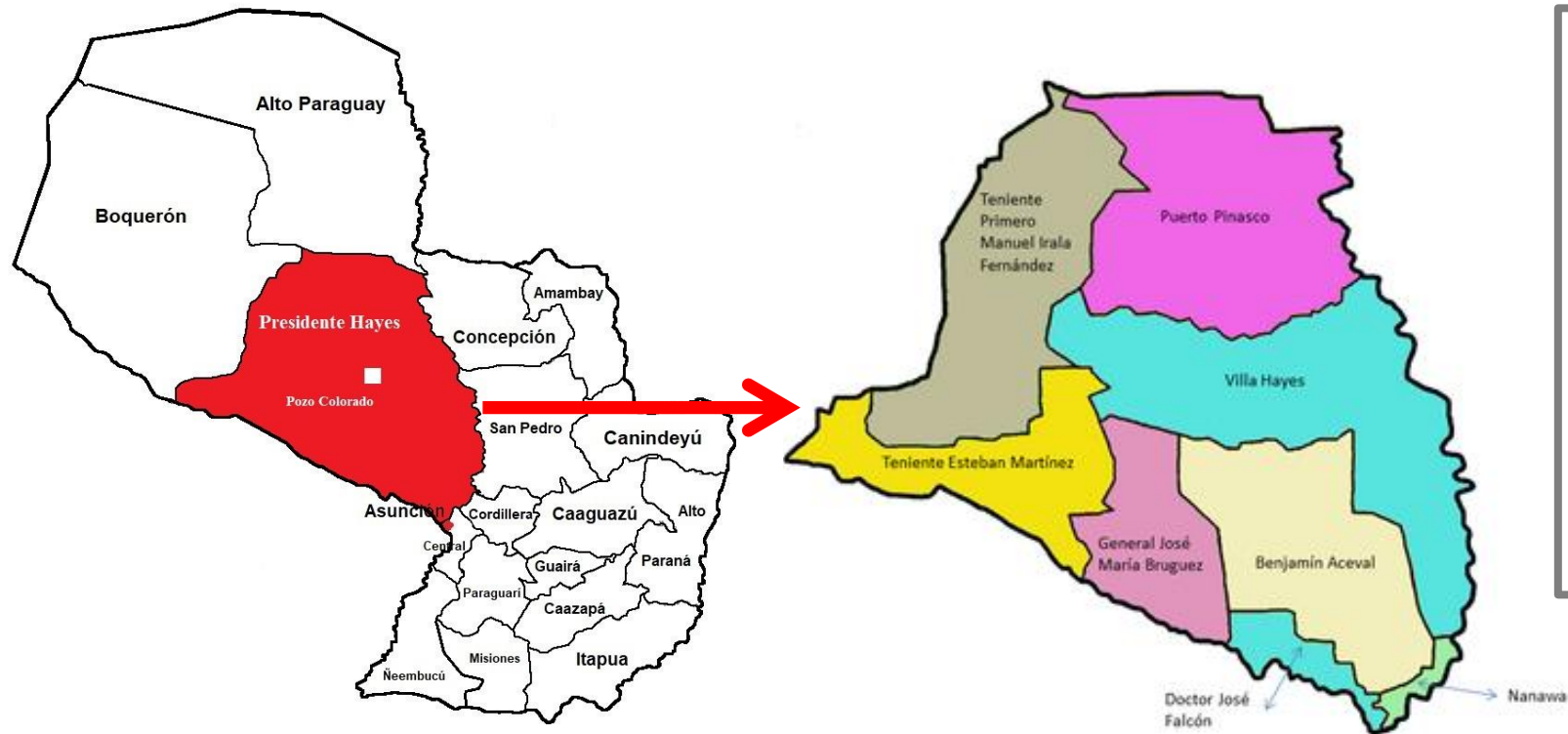


Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2023 AL 31/10/2023**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



1. Benjamín Aceval
2. Puerto Pinasco
3. Villa Hayes
4. Nanawa
5. Puerto Falcón
6. Tte. 1° Manuel Irala Fernández
7. Tte. Esteban Martínez
8. Gral. José María Bruguez
9. Campo Aceval
10. Nueva Asunción

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES AL MES DE OCTUBRE 2023

RECURSOS	
Royalties	257
FONACIDE	47
Juegos de Azar	9
TOTAL	313

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/10/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

Transferencias Financieras						
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
30	220	Benjamín Aceval	0	0	0	0
30	221	Puerto Pinasco	0	0	0	0
30	222	Villa Hayes	0	0	0	0
30	223	Nanawa	0	0	0	0
30	224	Puerto José Falcón	0	0	0	0
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	0	0	0	0
30	232	Teniente Esteban Martínez	0	0	0	0
30	235	Gral. José María Bruguez	0	0	0	0
30	258	Campo Aceval	0	0	0	0
30	262	Nueva Asunción	257	47	9	313
TOTAL MUNICIPIOS			257	47	9	313

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/10/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES AL MES DE OCTUBRE 2023

RECURSOS	
Royalties	14.906
FONACIDE	6.212
Juegos de Azar	1.015
TOTAL	22.133

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/10/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

Transferencias Financieras Acumuladas						
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
30	220	Benjamín Aceval	0	0	0	0
30	221	Puerto Pinasco	2.405	916	160	3.481
30	222	Villa Hayes	4.229	1.670	318	6.217
30	223	Nanawa	1.176	486	77	1.739
30	224	Puerto José Falcón	1.089	450	63	1.602
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	964	699	100	1.763
30	232	Teniente Esteban Martínez	1.067	441	62	1.570
30	236	Gral. José María Bruguez	1.536	601	100	2.237
30	258	Campo Aceval	1.120	463	65	1.648
30	262	Nueva Asunción	1.320	486	70	1.876
TOTAL MUNICIPIOS			14.906	6.212	1.015	22.133

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/10/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py